Yo, **MARIA ALEJANDRA PEREZ GOMEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900780496-1			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	17001772025	FECHA SUSCRIPCIÓN	5 (día) febrero (mes) 2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 10 (día) febrero (mes) 2025 (año)	HASTA	15 (día) noviembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	17 (día) octubre (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	9 DE 10
VALOR A PAGAR	$ 366.336.019,00	EN LETRAS	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO DESDE 1 (día) octubre (mes) 2025 (año) HASTA 31 (día) octubre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL	48425	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 366.336.019,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO POPULAR S. A.	NÚMERO DE CUENTA	500806745522	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

*Se anexan los documentos requeridos para este trámite, tanto del Operador, como los del ICBF (según la resolución 5360 establece requisitos y documentos soporte pago obligaciones contraidas por el ICBF).
*Mes de atencion OCTUBRE 2025
*Documento 009
*ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) -REINVERTIR el valor de los recursos no ejecutados por la suma QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 549.504.029) correspondiente a inejecuciones en los rubros de Talento Humano no Puesto a disposición del servicio, Aporte para desplazamiento TH, Material didáctico, Dotación de Aseo, Servicios públicos, Gastos operativo, Mantenimiento y Alimentación de los meses de febrero a junio; esto con el fin, de garantizar la ejecución de la modalidad hasta el 15 de noviembre de 2025.
*No se realizan descuentos.

AGC **4. ANTICIPOS**

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 366.336.019,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 366.336.019,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 366.336.019,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARIA ALEJANDRA PEREZ GOMEZ	SUPERVISORA	CALDAS	CENTRO ZONAL MANIZALES UNO	María Alejandra Pérez Gómez
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIETH ZULUAGA GONZALEZ	PROFESIONAL CONTRATISTA DE SUPERVISION	CALDAS	CENTRO ZONAL MANIZALES UNO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
CLAUDIA BIBIANA MOLINA VASQUEZ	GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA	Claudia Bibiana Molina Vasquez	17/10/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Manizales 14 de octubre de 2025 **Número 009**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" REGIONAL CALDAS
NIT: 899.999.239-2

Debe a:
FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA
NIT:900.780.496-1

La Suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($366.336.019)** Por concepto del noveno desembolso del mes de octubre de la ejecución del contrato número 17001772025 celebrado entre ICBF y la FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA NIT:900.780.496-1.

Se firman en Manizales a los 14 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS
CC. 11.812.824 de QUIBDO
Representante legal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, Y**AIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS**, identificado con CC: 11.812.824 de Quibdó, en mi condición de Representante Legal y **TOMAS ADECIO CAMACHO IBARGUEN**, Identificado C.C. 11.788.127 como Revisor Fiscal de FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA identificado con Nit 900.780.496-1 certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra cuenta de cobro, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al contrato de aporte N.º 17001772025 Mixto Villamaría.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 06 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR**,** ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Se firman en Manizales a los 14 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS
CC. 11.812.824 de QUIBDO
Representante legal

TOMAS ADECIO CAMACHO IBARGUEN
Revisor Fiscal
C.C 11.788.127
T.P 62808-T

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **FUNDACION NUEVO AMANECER C**

Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **900780496**

Generado por: **YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	152419
Empresa:	ENLACE OPERATIVO S.A. - Pago de Seguridad Social
Factura	81018370
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$53,466,500.00
Fecha Transacción	2025/10/09
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO5522
Nro. Producto	*****5522

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-09, 04:16:15 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 81018370

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 09/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA	**Nombre Sucursal**	01	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900780496	**Dirección**	CR 9 #8 A - 45		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	00		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	QUIBDO	**Departamento**	CHOCO		
Representante Legal	MARTINEZ PALACIOS YAIR ANTONIO	**Identificación**	CC 11812824		
Total Afiliados	98	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002547782	YERALDINE GIRALDO LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1002653237	NATALIA RIVERA MONTOYA	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 901.550	$ 144.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 901.550	$ 112.700	1,044	$ 901.550	$ 9.500	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 901.550	$ 36.100	$ 18.100	$ 27.100	$ 0	$ 0	$ 347.800
CC 1002654354	LUISA MARIA VALLEJO VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1002654588	KAROL TATIANA SANCHEZ QUINTERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1002954454	VALENTINA BETANCURT VELASCO	01	00																	0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.485.725	$ 237.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.485.725	$ 185.800	1,044	$ 1.485.725	$ 15.600	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.485.725	$ 59.500	$ 29.800	$ 44.600	$ 0	$ 0	$ 573.100
CC 1002954454	VALENTINA BETANCURT VELASCO	01	00												X					0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 106.123	$ 17.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 106.123	$ 13.300	0,000	$ 106.123	$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300
CC 1007231256	ANA CRISTINA RUIZ JARAMILLO	01	00	X																0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 848.985	$ 135.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 848.985	$ 106.200	1,044	$ 848.985	$ 8.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 848.985	$ 34.000	$ 17.000	$ 25.500	$ 0	$ 0	$ 327.500
CC 1007689132	MARIA ISABEL VALENCIA SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1010026930	DANIELA GIRALDO GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1020427072	MARISOL MUÑOZ GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1053771149	ANA VALENTINA DURAN BURGOS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1053795371	ALEJANDRA ARISTIZABAL ECHEVERRY	01	00	X																0	23	23	23	23	(231001) COLFONDOS	$ 1.220.416	$ 195.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.220.416	$ 152.600	1,044	$ 1.220.416	$ 12.800	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.220.416	$ 48.900	$ 24.500	$ 36.700	$ 0	$ 0	$ 470.800
CC 1053796498	HUBER FERNANDO LOPEZ BUITRAGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1053797181	DIANA VALENTINA RIVERA OCAMPO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1053803267	ROCIO DEL PILAR DUQUE ISAZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1053835843	YESSICA PAOLA ZAPATA PATIÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1053835988	CAROLINA GIRALDO OROZCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1053837885	DANIELA CASTRILLON TEJADA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1053843033	MARCELA GARCIA CASTAÑEDA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 09/10/2025

Empresa NI900780496
FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA

Planilla Nro: 81018370

Periodo Cotización: septiembre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1053844526	CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS FLOREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1053848971	ESTEFANIA JIMENEZ HENAO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1053858261	VALENTINA JIMENEZ OSORIO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1053859898	JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1053869604	MAIRA ALEJANDRA TORO LOPEZ	01	00																	0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.328.600	$ 166.100	1,044	$ 1.328.600	$ 13.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.328.600	$ 53.200	$ 26.600	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 512.300
CC 1053869604	MAIRA ALEJANDRA TORO LOPEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 94.900	$ 11.900	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.100
CC 1053870101	LAURA VANESSA VALLEJO VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1054986345	JULIE ANDREA RIOS ARCILA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1054989358	ALEJANDRA OCAMPO ARISTIZABAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.321.311	$ 371.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.321.311	$ 290.200	1,044	$ 2.321.311	$ 24.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 2.321.311	$ 92.900	$ 46.500	$ 69.700	$ 0	$ 0	$ 895.100
CC 1054989370	MONICA MARIA CARDONA MORENO	01	00		X															0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.114.294	$ 178.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.114.294	$ 139.300	1,044	$ 1.114.294	$ 11.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.114.294	$ 44.600	$ 22.300	$ 33.500	$ 0	$ 0	$ 429.700
CC 1054993391	KELLY ALEJANDRA CARDONA MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1054995994	YULI MARCELA ARANGO OCAMPO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1055000241	KATHERINE SALAZAR GIRALDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1055832781	GLADYS LORENA DUQUE ARIAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1055916476	SANDRA FRANOIDES VARGAS CASTRO	01	00		X															0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 806.650	$ 129.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 806.650	$ 100.900	1,044	$ 806.650	$ 8.500	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 806.650	$ 32.300	$ 16.200	$ 24.200	$ 0	$ 0	$ 311.200
CC 1057782409	CRISTINA OSPINA GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1057785919	MARIANA LORENA ALZATE ARIAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1059699015	CINDY YULIETH REYES CHAURRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1059711348	LAURA ISABEL MELCHOR MELCHOR	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1060646100	ISADORA GARCIA HUERFIA	01	00																	0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.328.600	$ 166.100	1,044	$ 1.328.600	$ 13.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.328.600	$ 53.200	$ 26.600	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 512.300
CC 1060646100	ISADORA GARCIA HUERFIA	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 94.900	$ 11.900	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.100
CC 1060647302	JENNY VIVIANA HOLGUIN CASTAÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1060648902	GESICKA LORENA ARIAS MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1060649688	YURI VANESSA LONDOÑO OSPINA	01	00	X																0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 237.250	$ 38.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 237.250	$ 29.700	1,044	$ 237.250	$ 2.500	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 237.250	$ 9.500	$ 4.800	$ 7.200	$ 0	$ 0	$ 91.700
CC 1060651087	LAURA CAMILA MARIN CAMPIÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1060651602	ANGELA MARIA VILLA RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1060653417	VERONICA MENDIETA MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1060654485	LAURA VANESSA OROZCO SALAZAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1060655079	LUISA FERNANDA RIOS TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1061626003	JENNY PAOLA RAMOS RINCON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1077431350	VANESSA PALACIOS PALACIOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 1087559011	MONICA ANDREA BUSTAMANTE BUSTAMANTE	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1094938028	YULI ANDREA GONZALEZ MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 1130603361	MONICA MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 24331261	LUZ CLEMENCIA SALAZAR LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 24332079	CLAUDIA MARCELA GIRALDO GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 24334669	CLAUDIA FERNANDA JARAMILLO GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 09/10/2025

Empresa NI900780496
FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA

Planilla Nro: 81018370

Periodo Cotización: septiembre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 24338589	DIANA CAROLINA MOLINA MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.321.311	$ 371.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.321.311	$ 290.200	1,044	$ 2.321.311	$ 24.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 2.321.311	$ 92.900	$ 46.500	$ 69.700	$ 0	$ 0	$ 895.100
CC 24338835	NATHALY GOMEZ RAVE	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 24340946	DIANA PAOLA RESTREPO ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.321.311	$ 371.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.321.311	$ 290.200	1,044	$ 2.321.311	$ 24.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 2.321.311	$ 92.900	$ 46.500	$ 69.700	$ 0	$ 0	$ 895.100
CC 24728789	LUZ ESTRELLA GONZALEZ ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 24829777	DIANA ANDREA LONDOÑO DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 24853117	FRANCIA ELENA NAVARRETE	01	00	X																0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 371.431	$ 59.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 371.431	$ 46.500	1,044	$ 371.431	$ 3.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 371.431	$ 14.900	$ 7.500	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 143.500
CC 25102382	SANDRA LILIANA CASTRO HENAO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 25109648	EMPERATRIZ MURILLO MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 25233023	JULIALBA MARIN LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 25234342	LINA MARIA CARDENAS HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 25235216	ELBA INES TORRES RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 27472992	CLAUDIA XIMENA ROSERO ARANGO	01	00																	0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.233.700	$ 197.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.233.700	$ 154.300	1,044	$ 1.233.700	$ 12.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.233.700	$ 49.400	$ 24.700	$ 37.100	$ 0	$ 0	$ 475.800
CC 27472992	CLAUDIA XIMENA ROSERO ARANGO	01	00												X					0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 189.800	$ 30.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 189.800	$ 23.800	0,000	$ 189.800	$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 189.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 71.300
CC 30234191	JACKELINE QUINTERO LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30234690	DIANA MARIA ARIAS TREJOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30237639	BLANCA FRANCY ARENAS VARGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30238218	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ ALONSO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30238685	MARTHA BIBIANA ROJAS GIRALDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30277256	MARIA DEL CARMEN OSORIO HENAO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30295047	NIDIA GARCIA LOAIZA	01	00		X															0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.043.900	$ 130.500	1,044	$ 1.043.900	$ 10.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 20.900	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 402.600
CC 30296590	GLORIA DEL SOCORRO RENDON OSPINA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.321.311	$ 371.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.321.311	$ 290.200	1,044	$ 2.321.311	$ 24.300	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 2.321.311	$ 92.900	$ 46.500	$ 69.700	$ 0	$ 0	$ 895.100
CC 30300364	MYRIAM RODRIGUEZ POSADA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30313700	ANGELA MARIA POSADA ROMERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30318357	MARIA ALEXANDRA VILLEGAS GARCIA	01	00																	0	28	28	28	28	(231001) COLFONDOS	$ 1.485.725	$ 237.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.485.725	$ 185.800	1,044	$ 1.485.725	$ 15.600	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.485.725	$ 59.500	$ 29.800	$ 44.600	$ 0	$ 0	$ 573.100
CC 30318357	MARIA ALEXANDRA VILLEGAS GARCIA	01	00												X					0	2	2	2	2	(231001) COLFONDOS	$ 106.123	$ 17.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 106.123	$ 13.300	0,000	$ 106.123	$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300
CC 30330266	GLORIA PATRICIA MARULANDA ZULUAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30330276	CLAUDIA PATRICIA BALLESTEROS GALLEGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30334412	CLAUDIA MARIA ISAZA ISAZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30337536	CLAUDIA CLEMENCIA ACOSTA LONDOÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 30339461	DIANA LUCIA GUTIERREZ JARAMILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30357036	YASMIN EDILIA DEL ROSARIO BUSTOS RESTREPO	01	00		X															0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.167.355	$ 186.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.167.355	$ 146.000	1,044	$ 1.167.355	$ 12.200	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.167.355	$ 46.700	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 450.200
CC 30357330	MARTHA ERIKA GARCIA ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30361560	GISELLA BUITRAGO ARIAS	01	00	X																0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 424.493	$ 68.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 424.493	$ 53.100	1,044	$ 424.493	$ 4.500	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 424.493	$ 17.000	$ 8.500	$ 12.800	$ 0	$ 0	$ 163.900
CC 30395752	ELSY GIRALDO CASTAÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30396648	CLAUDIA MARCELA VALENCIA GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30403408	SANDRA MILENA OSORIO GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 30404209	MARTA NOHEMY GARCIA MURILLO	01	00																	0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.328.600	$ 166.100	1,044	$ 1.328.600	$ 13.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.328.600	$ 53.200	$ 26.600	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 512.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 09/10/2025 | **Empresa NI900780496 FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA** | **Planilla Nro: 81018370** | **Periodo Cotización: septiembre de 2025** | **Periodo Servicio: octubre de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 30404209	MARTA NOHEMY GARCIA MURILLO	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 11.900	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.100
CC 30404446	PAULA ANDREA OSORIO RINCON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 34000571	GLORIA CRISTINA MUÑOZ GALVEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 34000675	CLAUDIA MARINA CORRALES CORRALES	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.591.848	$ 254.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.591.848	$ 199.000	1,044	$ 1.591.848	$ 16.700	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.591.848	$ 63.700	$ 31.900	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
CC 34001036	NORMA CECILIA VELASQUEZ LOPEZ	01	00		X															0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 379.600	$ 60.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 379.600	$ 47.500	1,044	$ 379.600	$ 4.000	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 379.600	$ 15.200	$ 7.600	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 146.500
CC 34002169	MARILUZ MEJIA SALAZAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 34002177	SANDRA VIVIANA RIOS BETANCUR	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 38614617	ANGELA LUCUMI VALLECILLA	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 901.550	$ 144.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 901.550	$ 112.700	1,044	$ 901.550	$ 9.500	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 901.550	$ 36.100	$ 18.100	$ 27.100	$ 0	$ 0	$ 347.800
CC 42898723	MIRIAM PATRICIA PEREZ RUIZ	01	00																	0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.328.600	$ 166.100	1,044	$ 1.328.600	$ 13.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.328.600	$ 53.200	$ 26.600	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 512.300
CC 42898723	MIRIAM PATRICIA PEREZ RUIZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 11.900	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.100
CC 60421069	ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000
CC 65749753	MARITZA ARANGO AGUIRRE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 138.796.678	$ 138.796.678	$ 138.796.678	$ 138.204.832	$ 22.211.200	$ 17.354.800	$ 1.445.700	$ 5.533.100	$ 2.768.100	$ 4.153.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.466.500	$ 0	$ 53.466.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **FUNDACION NUEVO AMANECER C**

Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **900780496**

Generado por: **YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	152747
Empresa:	ENLACE OPERATIVO S.A. - Pago de Seguridad Social
Factura	80994580
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$549,000.00
Fecha Transacción	2025/10/09
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO5522
Nro. Producto	*****5522

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-09, 04:16:35 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 80994580

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 09/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA	**Nombre Sucursal**	02	**Código Sucursal**	02
Documento	NI900780496	**Dirección**	CR 9 #8 A - 45		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	00		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	QUIBDO	**Departamento**	CHOCO		
Representante Legal	MARTINEZ PALACIOS YAIR ANTONIO	**Identificación**	CC 11812824		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1077439271	YURIDIA PALACIOS PALACIOS	01	00		X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF29) COMFACHOCO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 549.000	$ 0	$ 549.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Manizales 14 de octubre de 2025

Señores:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Ciudad.

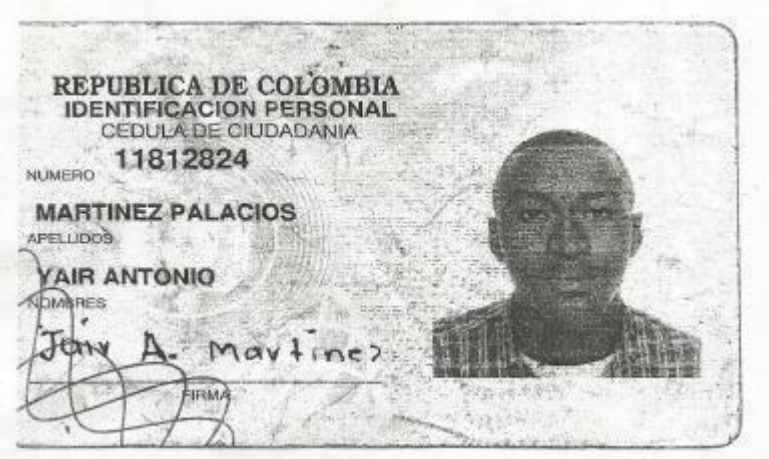
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

Yo, **YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS,** identificado con cedula de ciudadanía 11.812.824 de la cuidad de Quibdó en calidad de representante legal y **TOMAS ADECIO CAMACHO IBARGUEN**, identificado con C.C 11.788.127 como revisor fiscal de la FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA identificada con Nit 900.780.496-1, manifiesto bajo gravedad de juramento que el operador del servicio, efectivamente se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de bienes y servicios, con corte al 30 de septiembre del 2025 el cual se maneja con un periodo crédito mensual correspondientes al contrato de aporte N.º 17001772025 Mixto Villamaría.

Atentamente

YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS
CC. 11.812.824 de QUIBDO
Representante legal

TOMAS ADECIO CAMACHO IBARGUEN
Revisor Fiscal
C.C 11.788.127
T.P 62808-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11812824
NUMERO
MARTINEZ PALACIOS
APELLIDOS
YAIR ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1981
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-SEP-2000 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Dirección: Quibdó – Choco, Carrera 9 número 8A-45 Barrio Niño Jesús Sector los almendros.
Correos: Funarioquito@hotamail.com – Funarioquito@gmail.com
Página web:funarc.org
Teléfono: 3117204827 - 3126635111


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11.788.127
CAMACHO IBARGUEN
TOMAS ADECIO


12-JUL-1953
NOVITA
(CHOCO)
1.62
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
30-JUL-1975 QUIBDO


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
62808-T
C.C.
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A42199D5E6FD537E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TOMAS ADECIO CAMACHO IBARGUEN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11788127 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 62808-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número **25.235.356** expedida en Villamaría Caldas, en mi calidad de Directora (E) de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, encargada mediante **Resolución No. 4026 del 30 de julio de 2025**, posesionada mediante **Acta Nro. 261 de 1ro de agosto de 2025,** prorrogada mediante **Resolución 4833 del 26 de agosto de 2025**, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF y por la otra y por la otra, **YAIR ANTONIO MARTÍNEZ PALACIOS** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **11.812.824,** representante legal de la **FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA,** identificada con **NIT 900.780.496-1**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 05 de febrero de 2025, el ICBF Regional Caldas suscribió el Contrato de aporte No. **17001772025** con la **FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA**, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*".***

2. Que, el valor inicial del contrato ascendió a la suma **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.259.851.762),** el cual no ha sido modificado**.**

3. Que, el Contrato de aporte **Nro. 17001772025**, tiene un plazo de ejecución hasta el día **30 de septiembre de 2025**.

4. Que la justificación emitida por **la supervisora** del contrato para proceder con la presente modificación, indica lo siguiente:

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

---

*"(…) Las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia, remitieron a las Direcciones Regionales Memorando con radicado **No. 20251600000109803 del 2025-08-27**, relacionado con el asunto: "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025", de ahí que, desde la Dirección Regional Caldas se adelantará la suscripción de 54 modificaciones contractuales, para la operación de los servicios integrales, con una prórroga desde el **01 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2025,** atendiendo la directriz del mencionado memorando el cual establece que el plazo de ejecución de dichas modificaciones será hasta el 15 de noviembre de 2025, que se anexa.*

*Mediante correo electrónico expedido por la Sede Nacional de **25 de septiembre de 2025** con la validación de la Matriz de adición, se expidió concepto Favorable por parte de la Dirección de Primera Infancia para adelantar la presente modificación contractual.*

Finalmente, y teniendo en cuenta el manual de contratación vigente donde se establece:

> *"En todos los casos el director regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".*

*Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte que tiene suscritos la entidad **FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA**, los cuales no superan la cuantía de los 5000 SMLMV.*

*En este sentido, se resalta que el memorando con Radicado No. 20251600000050003, con asunto "Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia", establece como requisito para la aprobación de la reinversión de inejecuciones que el contrato de aporte cuente con el **acta de legalización de cuentas debidamente suscrita**, con corte al mes inmediatamente anterior.*

*Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, **para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable** para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios.*

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

De acuerdo con el proceso de legalización de cuentas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de la vigencia 2025, el presente contrato reporta inejecuciones en el rubro de Talento Humano, aporte para desplazamiento, servicios públicos, gastos operativos , mantenimiento, material didáctico, dotación de aseo y alimentación (ración servida) por valor de ***SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 651.062.433****), que permiten la reinversión de recursos, lo cual fue aprobado, en comité técnico operativo por la supervisora del contrato de fecha* ***23 de septiembre 2025 y según acta No 33****, como se detalla a continuación:*

Mes	*Talento Humano no Puesto a disposición del servicio*	*Aporte para desplazamiento TH*	*Material didáctico*	*Dotación de Aseo*	*Servicios públicos*	*Gastos operativos*	*Mantenimiento*	*Alimentación*	*TOTAL*
FEBRERO	*$ 245.462.668*	*$ 2.670.362*	*$ 3.603.152*	*$ 1.769.284*	*$ 3.371.278*	*$ 6.017.210*	*$ 0*	*$ 78.166.563*	*$ 341.060.517*
MARZO	*$ 47.056.361*	*$ 315.530*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 32.196.667*	*$ 79.568.558*
ABRIL	*$ 23.545.897*	*$ 0*	*$ 301.536*	*$ 160.812*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 143.100*	*$ 20.884.080*	*$ 45.035.425*
MAYO	*$ 11.510.874*	*$ 0*	*$ 84.800*	*$ 41.640*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 26.259.135*	*$ 37.896.449*
JUNIO	*$ 18.081.856*	*$ 0*	*$ 4.529.544*	*$ 1.725.916*	*$ 4.911.801*	*$ 9.135.830*	*$ 0*	*$ 22.539.665*	*$ 60.924.612*
JULIO	*$ 10.999.364*	*$ 1.850*	*$ 1.987.574*	*$ 1.274.612*	*$ 3.016.112*	*$ 7.606.780*	*$ 406*	*$ 21.499.796*	*$ 46.386.494*
AGOSTO	*$ 15.698.381*	*$ 2.570*	*$ 1.058.111*	*$ 23.055*	*$ 295.510*	*$ 3.439.598*	*$ 0*	*$ 19.673.153*	*$ 40.190.378*
TOTAL SALDOS NO EJECUTADOS									***$ 651.062.433***

Ahora bien, teniendo en cuenta todo lo relacionado anteriormente, se da claridad que según el costeo remitido por la DPI el valor requerido para la continuidad del servicio hasta el 15 de noviembre 2025 del contrato ***17001772025,*** *se requiere reinvertir la suma de* ***QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 549.504.029);*** *Lo que nos indica que, las inejecuciones son superiores a la necesidad, y que dicha necesidad se cubre con la reinversión de inejecuciones de los meses de* ***febrero y junio 2025****, en los rubros de: Talento Humano no Puesto a disposición del servicio, Aporte para desplazamiento TH, Material didáctico, Dotación de Aseo, Servicios públicos, Gastos operativo, Mantenimiento y Alimentación****, como se relaciona a continuación.*

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

Mes	*Talento Humano no Puesto a disposición del servicio*	*Aporte para desplazamiento TH*	*Material didáctico*	*Dotación de Aseo*	*Servicios públicos*	*Gastos operativos*	*Mantenimiento*	*Alimentación*	*TOTAL*
FEBRERO	*$245.462.668*	*$2.670.362*	*$3.603.152*	*$1.769.284*	*$3.371.278*	*$6.017.210*	*$ -*	*$78.166.563*	*$ 341.060.517*
MARZO	*$47.056.361*	*$315.530*	*$ -*	*$ -*	*$ -*	*$ -*	*$ -*	*$32.196.667*	*$ 79.568.558*
ABRIL	*$23.545.897*	*$ -*	*$301.536*	*$160.812*	*$ -*	*$ -*	*$143.100*	*$ 20.884.080*	*$ 45.035.425*
MAYO	*$11.510.874*	*$ -*	*$84.800*	*$41.640*	*$ -*	*$ -*	*$ -*	*$ 26.259.135*	*$ 37.896.449*
JUNIO	*$18.081.856*	*$ -*	*$4.529.544*	*$1.725.916*	*$ 4.911.801*	*$9.135.830*	*$ -*	*$ 7.558.133*	*$45.943.080*
TOTAL SALDOS A REINVERTIR								***$ 549.504.029***	

Nota Importante: *Los demás recursos que quedan en el saldo de inejecuciones del mes julio y agosto 2025, seguirán reposando en disponibilidad del contrato 17001772025, para futuras reinversiones y/o liberaciones de la presente vigencia, y basados en las orientaciones del DPI.*

Para proceder con la presente modificación, la Subdirección de Operaciones de la atención a la Primera Infancia, aprobó la matriz de contratación mediante correo electrónico recibido el ***27/09/2025.***

Es necesario manifestar que para el presente tramite contractual no se requiere Comité de Contratación Regional.

Por otro lado, se requiere realizar modificación al contrato en la DISMINUCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIO- EIH, como se explica a continuación:

Dentro del desarrollo del contrato se tiene programado prestar atención a través de 23 unidades de servicio, para atender un total de 1037 beneficiarios. Debido a los cambios que se presentan en los territorios y con el objetivo de que el servicio de educación inicial se preste en las zonas donde se cuenta con potenciales participantes, la supervisión solicitó la disminución de la unidad de atención EIH VILLAMARIA PAPAYAL, toda vez que no cuenta con participantes activos o lista de espera a pesar de las acciones de focalización y de los cinco (5) cupos de dicha unidad a la UA EIH VILLAMARIA PRADERA 2, se realizó traslado interno.

De acuerdo con la situación anterior, se hace necesario disminuir una unidad del servicio Educación Inicial en el Hogar del contrato de aporte; sin modificación de los cupos contratados. Ahora bien, la modificación no implica ajuste al presupuesto ni al valor del contrato debido a que se conservan los 1037 cupos; 607 para CDI y 430 para EIH, por lo que, en consecuencia, se propone pasar de 20 a 19 unidades de atención del servicio EIH.

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

Para proceder con la disminución de una unidad de servicio del contrato, la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Caldas emitió concepto de viabilidad para la modificación, mediante correo electrónico institucional recibido el 18/09/2025. (…)".

5. Que el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza que, en virtud del principio de autonomía, las partes pueden incluir disposiciones necesarias y convenientes en cumplimiento de los fines estatales.

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar la presente modificación.

7. Que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que rigen el Contrato de prestación de servicio profesionales, procede la modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se prorroga hasta el **15 de noviembre de 2025**, para garantizar continuidad en la atención.

SEGUNDA –REINVERTIR el valor de los recursos no ejecutados por la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 549.504.029)** correspondiente a inejecuciones en los rubros de Talento Humano no Puesto a disposición del servicio, Aporte para desplazamiento TH, Material didáctico, Dotación de Aseo, Servicios públicos, Gastos operativo, Mantenimiento y Alimentación de los meses de febrero a junio; esto con el fin, de garantizar la ejecución de la modalidad hasta el 15 de noviembre de 2025.

TERCERA. - CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, 3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO, 3.2.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NUMERAL 3.2.1.2, disminuyendo una unidad de servicio, la cual quedará así:

"**3.2.1.2** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

SERVICIO	UDS ACTUALES	CUPOS ACTUALES	DISMINUCIÓN UDS	UDS FINALES	CUPOS FINALES	MUNICIPIO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A – INSTITUCIONAL	3	607	0	3	607	VILLAMARÍA
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACIÓN – FAMILIAR – COMUNITARIA	20	430	-1	19	430	

CUARTA- MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Se modifica la forma de pago, adicionando **dos** desembolsos para la vigencia 2025 de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	9	Mensual	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS MCTE **($ 366.336.019)**
	10	Mensual	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS MCTE **($ 183.168.010)**

Adicionar el numeral IV, con los requisitos del noveno y décimo desembolso:

(IV) Para los demás desembolsos (noveno y décimo): *a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF*

*lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g**)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.*

Así mismo, se adiciona un literal al PARÁGRAFO PRIMERO, para los desembolsos noveno y décimo, así:

*"**PARÁGRAFO PRIMERO** Centro de Desarrollo Infantil CDI –. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **d:** Para el noveno Se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes y decimo desembolso: Se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un 15 días de atención.*

QUINTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el presente Contrato de aporte y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

SEXTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de las Garantías junto con la aprobación por parte del ICBF.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número **25.235.356** expedida en Villamaría Caldas, en mi calidad de Directora (E) de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, encargada mediante **Resolución No. 4026 del 30 de julio de 2025**, posesionada mediante **Acta Nro. 261 de 1ro de agosto de 2025,** prorrogada mediante **Resolución 4833 del 26 de agosto de 2025**, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF y por la otra y por la otra, **YAIR ANTONIO MARTÍNEZ PALACIOS** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **11.812.824,** representante legal de la **FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA,** identificada con **NIT 900.780.496-1**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 05 de febrero de 2025, el ICBF Regional Caldas suscribió el Contrato de aporte No. **17001772025** con la **FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA**, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*".***

2. Que, el valor inicial del contrato ascendió a la suma **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.259.851.762),** el cual no ha sido modificado**.**

3. Que, el Contrato de aporte **Nro. 17001772025**, tiene un plazo de ejecución hasta el día **30 de septiembre de 2025**.

4. Que la justificación emitida por **la supervisora** del contrato para proceder con la presente modificación, indica lo siguiente:

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

---

*"(…) Las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia, remitieron a las Direcciones Regionales Memorando con radicado **No. 20251600000109803 del 2025-08-27**, relacionado con el asunto: "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025", de ahí que, desde la Dirección Regional Caldas se adelantará la suscripción de 54 modificaciones contractuales, para la operación de los servicios integrales, con una prórroga desde el **01 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2025,** atendiendo la directriz del mencionado memorando el cual establece que el plazo de ejecución de dichas modificaciones será hasta el 15 de noviembre de 2025, que se anexa.*

*Mediante correo electrónico expedido por la Sede Nacional de **25 de septiembre de 2025** con la validación de la Matriz de adición, se expidió concepto Favorable por parte de la Dirección de Primera Infancia para adelantar la presente modificación contractual.*

Finalmente, y teniendo en cuenta el manual de contratación vigente donde se establece:

> *"En todos los casos el director regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".*

*Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte que tiene suscritos la entidad **FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA**, los cuales no superan la cuantía de los 5000 SMLMV.*

*En este sentido, se resalta que el memorando con Radicado No. 20251600000050003, con asunto "Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia", establece como requisito para la aprobación de la reinversión de inejecuciones que el contrato de aporte cuente con el **acta de legalización de cuentas debidamente suscrita**, con corte al mes inmediatamente anterior.*

*Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, **para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable** para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios.*

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

De acuerdo con el proceso de legalización de cuentas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de la vigencia 2025, el presente contrato reporta inejecuciones en el rubro de Talento Humano, aporte para desplazamiento, servicios públicos, gastos operativos , mantenimiento, material didáctico, dotación de aseo y alimentación (ración servida) por valor de ***SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 651.062.433****), que permiten la reinversión de recursos, lo cual fue aprobado, en comité técnico operativo por la supervisora del contrato de fecha* ***23 de septiembre 2025 y según acta No 33****, como se detalla a continuación:*

Mes	*Talento Humano no Puesto a disposición del servicio*	*Aporte para desplazamiento TH*	*Material didáctico*	*Dotación de Aseo*	*Servicios públicos*	*Gastos operativos*	*Mantenimiento*	*Alimentación*	*TOTAL*
FEBRERO	*$ 245.462.668*	*$ 2.670.362*	*$ 3.603.152*	*$ 1.769.284*	*$ 3.371.278*	*$ 6.017.210*	*$ 0*	*$ 78.166.563*	*$ 341.060.517*
MARZO	*$ 47.056.361*	*$ 315.530*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 32.196.667*	*$ 79.568.558*
ABRIL	*$ 23.545.897*	*$ 0*	*$ 301.536*	*$ 160.812*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 143.100*	*$ 20.884.080*	*$ 45.035.425*
MAYO	*$ 11.510.874*	*$ 0*	*$ 84.800*	*$ 41.640*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 26.259.135*	*$ 37.896.449*
JUNIO	*$ 18.081.856*	*$ 0*	*$ 4.529.544*	*$ 1.725.916*	*$ 4.911.801*	*$ 9.135.830*	*$ 0*	*$ 22.539.665*	*$ 60.924.612*
JULIO	*$ 10.999.364*	*$ 1.850*	*$ 1.987.574*	*$ 1.274.612*	*$ 3.016.112*	*$ 7.606.780*	*$ 406*	*$ 21.499.796*	*$ 46.386.494*
AGOSTO	*$ 15.698.381*	*$ 2.570*	*$ 1.058.111*	*$ 23.055*	*$ 295.510*	*$ 3.439.598*	*$ 0*	*$ 19.673.153*	*$ 40.190.378*
TOTAL SALDOS NO EJECUTADOS									***$ 651.062.433***

Ahora bien, teniendo en cuenta todo lo relacionado anteriormente, se da claridad que según el costeo remitido por la DPI el valor requerido para la continuidad del servicio hasta el 15 de noviembre 2025 del contrato ***17001772025,*** *se requiere reinvertir la suma de* ***QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 549.504.029);*** *Lo que nos indica que, las inejecuciones son superiores a la necesidad, y que dicha necesidad se cubre con la reinversión de inejecuciones de los meses de* ***febrero y junio 2025****, en los rubros de: Talento Humano no Puesto a disposición del servicio, Aporte para desplazamiento TH, Material didáctico, Dotación de Aseo, Servicios públicos, Gastos operativo, Mantenimiento y Alimentación****, como se relaciona a continuación.*

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

Mes	*Talento Humano no Puesto a disposición del servicio*	*Aporte para desplazamiento TH*	*Material didáctico*	*Dotación de Aseo*	*Servicios públicos*	*Gastos operativos*	*Mantenimiento*	*Alimentación*	*TOTAL*
FEBRERO	*$245.462.668*	*$2.670.362*	*$3.603.152*	*$1.769.284*	*$3.371.278*	*$6.017.210*	*$ -*	*$78.166.563*	*$ 341.060.517*
MARZO	*$47.056.361*	*$315.530*	*$ -*	*$ -*	*$ -*	*$ -*	*$ -*	*$32.196.667*	*$ 79.568.558*
ABRIL	*$23.545.897*	*$ -*	*$301.536*	*$160.812*	*$ -*	*$ -*	*$143.100*	*$ 20.884.080*	*$ 45.035.425*
MAYO	*$11.510.874*	*$ -*	*$84.800*	*$41.640*	*$ -*	*$ -*	*$ -*	*$ 26.259.135*	*$ 37.896.449*
JUNIO	*$18.081.856*	*$ -*	*$4.529.544*	*$1.725.916*	*$ 4.911.801*	*$9.135.830*	*$ -*	*$ 7.558.133*	*$45.943.080*
TOTAL SALDOS A REINVERTIR								***$ 549.504.029***	

Nota Importante: *Los demás recursos que quedan en el saldo de inejecuciones del mes julio y agosto 2025, seguirán reposando en disponibilidad del contrato 17001772025, para futuras reinversiones y/o liberaciones de la presente vigencia, y basados en las orientaciones del DPI.*

Para proceder con la presente modificación, la Subdirección de Operaciones de la atención a la Primera Infancia, aprobó la matriz de contratación mediante correo electrónico recibido el ***27/09/2025.***

Es necesario manifestar que para el presente tramite contractual no se requiere Comité de Contratación Regional.

Por otro lado, se requiere realizar modificación al contrato en la DISMINUCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIO- EIH, como se explica a continuación:

Dentro del desarrollo del contrato se tiene programado prestar atención a través de 23 unidades de servicio, para atender un total de 1037 beneficiarios. Debido a los cambios que se presentan en los territorios y con el objetivo de que el servicio de educación inicial se preste en las zonas donde se cuenta con potenciales participantes, la supervisión solicitó la disminución de la unidad de atención EIH VILLAMARIA PAPAYAL, toda vez que no cuenta con participantes activos o lista de espera a pesar de las acciones de focalización y de los cinco (5) cupos de dicha unidad a la UA EIH VILLAMARIA PRADERA 2, se realizó traslado interno.

De acuerdo con la situación anterior, se hace necesario disminuir una unidad del servicio Educación Inicial en el Hogar del contrato de aporte; sin modificación de los cupos contratados. Ahora bien, la modificación no implica ajuste al presupuesto ni al valor del contrato debido a que se conservan los 1037 cupos; 607 para CDI y 430 para EIH, por lo que, en consecuencia, se propone pasar de 20 a 19 unidades de atención del servicio EIH.

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

Para proceder con la disminución de una unidad de servicio del contrato, la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Caldas emitió concepto de viabilidad para la modificación, mediante correo electrónico institucional recibido el 18/09/2025. (…)".

5. Que el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza que, en virtud del principio de autonomía, las partes pueden incluir disposiciones necesarias y convenientes en cumplimiento de los fines estatales.

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar la presente modificación.

7. Que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que rigen el Contrato de prestación de servicio profesionales, procede la modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se prorroga hasta el **15 de noviembre de 2025**, para garantizar continuidad en la atención.

SEGUNDA –REINVERTIR el valor de los recursos no ejecutados por la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 549.504.029)** correspondiente a inejecuciones en los rubros de Talento Humano no Puesto a disposición del servicio, Aporte para desplazamiento TH, Material didáctico, Dotación de Aseo, Servicios públicos, Gastos operativo, Mantenimiento y Alimentación de los meses de febrero a junio; esto con el fin, de garantizar la ejecución de la modalidad hasta el 15 de noviembre de 2025.

TERCERA. - CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, 3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO, 3.2.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NUMERAL 3.2.1.2, disminuyendo una unidad de servicio, la cual quedará así:

"**3.2.1.2** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y DISMINUCIÓN DE UDS) AL CONTRATO DE APORTE No. 17001772025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER DE COLOMBIA.

SERVICIO	UDS ACTUALES	CUPOS ACTUALES	DISMINUCIÓN UDS	UDS FINALES	CUPOS FINALES	MUNICIPIO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A – INSTITUCIONAL	3	607	0	3	607	VILLAMARÍA
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACIÓN – FAMILIAR – COMUNITARIA	20	430	-1	19	430	

CUARTA- MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Se modifica la forma de pago, adicionando **dos** desembolsos para la vigencia 2025 de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	9	Mensual	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS MCTE **($ 366.336.019)**
	10	Mensual	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS MCTE **($ 183.168.010)**

Adicionar el numeral IV, con los requisitos del noveno y décimo desembolso:

(IV) Para los demás desembolsos (noveno y décimo): *a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF*

*lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g**)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.*

Así mismo, se adiciona un literal al PARÁGRAFO PRIMERO, para los desembolsos noveno y décimo, así:

*"**PARÁGRAFO PRIMERO** Centro de Desarrollo Infantil CDI –. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente **d:** Para el noveno Se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes y decimo desembolso: Se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un 15 días de atención.*

QUINTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el presente Contrato de aporte y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

SEXTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de las Garantías junto con la aprobación por parte del ICBF.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.